

**ACUERDO N° 786-01**  
(Septiembre 21 de 2007)

“Por el cual se establece la Extensión y Proyección Social de la Universidad Autónoma del Caribe”.

El Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe en uso de sus facultades legales y en especial las que le asigna la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 y de conformidad con la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de acuerdo con los considerando anteriores, la Universidad Autónoma del Caribe goza de libertad para determinar su estructura que le permita cumplir con su misión y visión institucional.

Que en mérito de lo expuesto, se

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Extensión y Proyección Social en la Universidad Autónoma del Caribe que garantiza el funcionamiento de la Institución, como núcleo esencial para desarrollar su misión institucional.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar las políticas, objetivos, las estrategias y su estructura, para el desarrollo de la Extensión.

**INTRODUCCIÓN**

El presente documento ofrece un punto de vista general sobre lo que idealmente debe ser la función de extensión universitaria, una de las tres funciones básicas de la Universidad.

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Constitución política artículo 67 capítulo 2

En procura de dicha finalidad se comentan brevemente los siguientes aspectos: la función de extensión universitaria y su potencial aporte al mejoramiento comunitario, al ámbito conceptual del término, los lineamientos que al respecto en su momento estableció el ICFES desde el decreto 80/80, la ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la ley y algunas líneas de acción sugeridas por las autoridades, y, finalmente, se incluye la educación no-formal como una estrategia viable de la proyección social de la universidad en la comunidad.

El propósito buscado con la elaboración de este documento es fundamentalmente el de proveer un punto de partida para la discusión, enriquecimiento y naturalmente la motivación institucional en pro de esa trascendental misión de la universidad. Es por ello, por lo que toda sugerencia y/o comentario que constituya un aporte para su mejoramiento y complementación será bienvenido.

### **LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA UNA APROXIMACIÓN A SU PAPEL EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

La Universidad como Institución Social no sólo está conformada por los estamentos que en determinado momento hacen parte de ella, ya sea en calidad de estudiantes, profesores, directivos, etc., sino que de alguna manera su presencia y legitimación obedece a la existencia de una comunidad geográfica y cultural que la rodea. Puede ser según HESTE<sup>2</sup> la comunidad local de la cual la Universidad extrae sus estudiantes, puede ser la comunidad local de empleadores que son servidos por los estudiantes formados en la Universidad; puede ser un grupo de residentes formados en la Universidad; puede ser un grupo de residentes quienes reciben una variedad de servicios directos de la Institución, etc....”.

La Universidad es parte integrante de esa comunidad que la circunda y que según Bookfield<sup>3</sup> define como “una localidad geográfica en la cual la gente vive y trabaja, en la cual ellos desarrollan relaciones basadas en intereses comunes, y en las expresiones de asistencia mutua reflejan los roles sociales y dominantes”. Para Roberts “la comunidad existe cuando un grupo de gente percibe necesidades y problemas comunes, adquiere un sentido de comunidad y tiene un sentido de objetivos comunes”.

Las disciplinas de las Ciencias Sociales las caracterizan de diversas maneras, pero si hay unanimidad en que esa entidad llamada comunidad no es un constructo o un ente etéreo sino una realidad viviente. Como dice HALLEMBECK<sup>4</sup> es una entidad socio- geográfica dentro de la cual la gente vive, trabaja y juega; donde se hacen las cosas; donde la personalidad es desarrollada y donde la gente tiene sus domicilios”. Pero la comunidad no sólo la conforman grupos sociales sino también instituciones, municipios, veredas, organizaciones y familias que, tal como se puede desprender de las definiciones anteriores tienen intereses, objetivos, problemas y necesidades comunes.

En una visión macro URREGO<sup>5</sup> la concibe como “un grupo de individuos de todas las edades que posee una cultura que le es más común y habita una región que constituye su centro geográfico y el ambiente de sus comunes intereses y actividades. La comunidad puede ser una ciudad, un pueblo, una vereda. El conjunto de comunidades integran la comunidad nacional”.

<sup>2</sup> JAMES M. HESTER. “The New Concept of Community” in the Corporation and Campus: Pager Publisher, New Cork 1970, (Pág.35).

<sup>3</sup> STEPHEN BROOKFIELD, Adult Learners, Adult Education and the Community Open Pres. England 1983 (Pág.62).

<sup>4</sup> HALLEMBECK, Wilbur C. “Community in the Theory and Practice of Adult Education”, 1972 (Pág.64).

<sup>5</sup> AGUSTIN URREGO, Educación para el desarrollo. Ed. Voluntad. Bogotá, 1970 (Pág.6)

Esta comunidad externa para diferenciarla de los estamentos regulares de la institución, presentan algunas características generales como son la heterogeneidad en el dominio de las ciencias y las artes o mejor en el conocimiento: el desempeñar una función social productiva o cultural dentro de la comunidad, regional o nacional, siendo este aspecto diferenciado según el tipo de habilidades y destrezas que cada uno posea; socialmente difieren por razones étnicas, religiosas, laborales, de origen, riqueza, ideológicos, etc. Pero a pesar de ello hay un elemento unificador consistente en que además de tener intereses, necesidades y problemas comunes están, por diversas razones, excluidos de la acción que la Universidad ejerce sobre sus usuarios directos, los estudiantes regulares.

Los grupos sociales e individuos que conforman la comunidad tienen que desempeñar un papel activo o pasivo, pero de todas maneras definitivo en el progreso o retraso de la comunidad o región donde están ubicados; pueden ser catalizadores o promotores de un desarrollo comunitario y regional y por ende, estarán en capacidad de alterar, estimular u obstaculizar el contexto sobre el cual supuestamente debe actuar la Universidad; pero para este eficiente desempeño de su papel social, especialmente en lo referente al aspecto cultural y laboral, requieren tales grupos, poseer, actualizar, mejorar y acrecentar las técnicas, los conocimientos, las destrezas y habilidades que poseen; Requieren que instituciones especializadas en la difusión del saber del arte y la técnica participen, colaboren en ese mejoramiento cualitativo y cuantitativo para ser eficientes social, cultural, político y económicamente. Esas instituciones especializadas son las Universidades y Escuelas de Educación Postsecundaria que ejercen su actividad formadora a lo largo y ancho del país.

Pero no es solamente este aspecto el que debe primar para que la Universidad afronte su responsabilidad con la comunidad. Hay otro aspecto que no puede pasar desapercibido: es el de prepararle el terreno sobre el cual su egresado, su producto va a actuar. La Universidad opera bajo la suposición de que sus egresados van a ser elementos motivadores y generadores del desarrollo regional y nacional; pero no le ofrece una comunidad o un entorno que de alguna manera le ofrezca las posibilidades requeridas para esa supuesta acción del egresado. Es la Universidad quien debe establecer ese puente, esa posibilidad primero para que el egresado, su producto, pueda comunicarse, pueda relacionarse, pueda encontrar una comunidad que conoce algo de lo que él conoce, tenga, ideas sobre aquello en lo cual el egresado es un experto; en otras palabras la comunidad o entorno universitario debe poseer en cierta medida una infraestructura en ciencia, técnica y arte para que el egresado al iniciar su labor como técnico o profesional en dicho ambiente encuentre que existe un mismo lenguaje entre ambos. De otra manera habría una brecha infranqueable entre el lenguaje que habla la Universidad a través de su egresado y el lenguaje que habla la comunidad, representada en sus agentes e instituciones que son materia de poder comunicativo, social y genitivamente hablando.

La Universidad estará equivocada si margina de su acción aquellos grupos, que conviven en su entorno, a aquellas instituciones que desempeñan algún tipo de actividad económica, cultural, social, a municipios que tienen la vida ciudadana, etc., y la equivocación es mayor si se pretende hacer creer que haciendo esporádicas acciones sin continuidad, sin planeación, sin una filosofía, sin una organización, se está aportando algún beneficio real a la comunidad y a sus gentes. La Universidad debe preocuparse continuamente por poner al servicio de la comunidad todo su potencial en lo científico y lo tecnológico, no como una dádiva o un servicio ocasional de buena voluntad, sino porque su función social se lo exige y la comunidad lo requiere. La comunidad se verá estimulada en su autodesarrollo y autosugestión si encuentra solidaridad para sus necesidades por parte de la Universidad. SCHWEBEL<sup>6</sup> afirma que “la mayoría de la gente tiene habilidad de alcanzar soluciones satisfactorias, o al menos tolerables a sus dificultades por ellos mismos o con sus compañeros, teniendo como requisito que: a) tengan acceso a la información referente a las variables que

<sup>6</sup> ANDREW I. SHAWEBEL et. Al. “University Extension in Urban Neighbourhoods”. J.H. Ed. V. XLVII No.2 1976 (Pág.207).

contribuyen a sus problemas; b) puedan identificar los recursos informales e institucionales disponibles para ellos; c) tengan la oportunidad y la guía de experimentar con varias formas a sus dificultades”.

La Universidad puede hacer mucho por la comunidad, por sus gentes, por sus instituciones, si existe la clara conciencia de ello como máxima entidad de cultura y del saber, si mira su propio medio en su propio campo de acción, en su hábitat y retribuye algo de lo mucho que le provee”. Existe evidencia de que la mayoría de dificultades sociales y personales que la gente experimenta está enraizada en el contexto interpersonal inmediato en el cual ellos funcionan y que la resolución de las dificultades es usualmente mejor lograda dentro del asentamiento cultural en el cual ello ocurre. La gente que vive en comunidades particulares puede apreciar completamente el contexto de sus preocupaciones y son los que tienen que juzgar que es tolerable para ellos”; SCHWEBEL 1976<sup>7</sup>, es fácil entender que no se pide a la Universidad soluciones a todos los problemas que la gente tiene, sino asistirlos hasta que ellos puedan confrontarlos por su propia cuenta.

Esto exonera parcialmente de responsabilidades mayores a la Universidad porque como lo señala FERRO<sup>8</sup> “La Universidad no es quien debe producir cambios sociales, papel que le corresponde a otras instituciones de la sociedad, pero puede contribuir eficazmente para que se den las condiciones de un desarrollo más autóctono de las comunidades especialmente marginadas, dentro de una concepción de servicio y no de utilitarismo partiendo de una idea de contribución al desarrollo integral y no de desviada asistencia social que no le corresponde”. No debe quedar duda, continúa diciendo el autor, de que las “universidades no son entes aislados del proceso de desarrollo social; no pueden ser torres de marfil de la autocomplacencia intelectual y dogmática. Tienen una responsabilidad crucial en la orientación del desarrollo socio-económico porque forman a los actuales y futuros gestores de la dinámica social y porque investigan en busca de senderos más firmes del desarrollo integral de la comunidad”. La Universidad debe salir de sus muros y llevar su espíritu y su preocupación por la elevación cultural del país a medios sociales, ciudades y pueblos, que habitualmente estén marginados de ella. LATORRE<sup>9</sup>.

La Universidad debe tener una participación activa de la problemática social, política, económica, todo lo que siempre puede ser objeto de permanente atención en el aula, taller o laboratorio. “La Universidad –dice ZEA<sup>10</sup>, no puede desconocer ni eludir la realidad del mundo que la rodea, sino hacerle frente para poder instrumentarlos para darlo en beneficio del hombre que lo hace posible.

De esta forma, las instituciones de Educación Superior podrían actuar como educadores en un nivel que trasciende el de simple formación de profesionales o técnicos con la permanente educación del hombre, más allá del aula, de la escuela, del claustro”.

Esta función que podríamos ubicar como externa de la universidad es congruente con la concepción general que sobre ésta existe. Como CLARKE lo afirma “La Universidad fue diseñada para ser institución productora de cambios. Produce cambios en la gente, en la tecnología, en las relaciones humanas. La Universidad funciona para conservar y transmitir el conocimiento, para duplicarlos y extenderlo, para expandir horizontes y abrir el futuro”<sup>11</sup>

<sup>7</sup> ANDREW et. Al op. Cit (Pág.207)

<sup>8</sup> JESUS FERRO B. Universidad y Sociedad; Ediciones Uninorte. Barranquilla. (Pág.60).

<sup>9</sup> ANGEL LATORRE. Universidad y Sociedad; Ediciones Barcelona. 1964 (Pág.210).

<sup>10</sup> LEOPOLDO ZEA. La Difusión Cultural y la Extensión Universitaria en el Cambio Social, en América Latina; II Conferencia Latinoamericana UNAM México 1972 (Pág.63)

<sup>11</sup> W. CLARK WESCOE. The use of University Resources in the Coportation and the Compus, by Robert H. Connery. Preger. Publishers: New York, 1970.

Fácil es identificar que los postulados mencionados de producción de cambios, la transmisión, ampliación, extensión del conocimiento no son para exclusividad de la comunidad interna de la Universidad sino para la sociedad, incluida en primera instancia naturalmente la comunidad que la rodea.

- **EL CONCEPTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA**

Aunque universalmente se reconoce que las funciones fundamentales de la Universidad sean las de docencia, investigación y extensión, es desafortunado saber que no sólo en Colombia sino en muchas otras latitudes sólo la primera se cumple en términos aceptables, la segunda apenas existe en algunas pocas instituciones y la tercera es desconocida o sólo existen rudimentos de ella. En las contadas instituciones donde la extensión universitaria ha tenido algún desarrollo es todavía bastante limitado en expansión, por no decir que es inexistente. Ocupa un lugar secundario en relación con las otras dos. Algunas veces esta función parece circunscribirse al ámbito propiamente universitario; se le considera como una tarea relativamente complementaria de la docencia, entendida como extensión cultural y “se pretende ofrecer a los universitarios aquellos aspectos de la cultura llamada superior que no está al alcance en las cátedras, seminarios, talleres, laboratorios, etc., en este sentido se pone al acento de la difusión cultural o la extensión universitaria en las artes plásticas, teatro, música, cine y danza, conferencias, cursillos y cursos ZEA<sup>12</sup>. Confirmando esta orientación, algunas instituciones de educación superior han creado oficinas de extensión Cultural cuya finalidad es realizar actividades tales como conciertos, recitales, conversatorios, ferias del libro, ciclos de cine, festivales de teatro, entre otro; en otras universidades estas actividades las realizan Bienestar Universitario o las bibliotecas a través de sus servicios de extensión cultural.

Aún a este nivel al parangonar la extensión universitaria con la extensión cultural, ésta no es todavía plenamente considerada como uno de los instrumentos que deberían utilizar las universidades para cumplir más ampliamente su función social de proyección hacia la comunidad adyacente para equilibrar al menos parcialmente el desequilibrio existente entre ambas. La preocupación no es educativa sino informativa y especialmente recreativa.

Esta forma de entender la extensión universitaria casi siempre va dirigida al estudiante regular de la Universidad y ocasionalmente a algún público selecto ya que son por lo común tópicos o eventos que requieren cierto grado mínimo de formación previa. Una gran proporción del común de la gente que conforma su entorno queda excluida. Diversas y variadas concepciones respecto a lo que es la extensión Universitaria existen en las instituciones de Educación Superior. Para unas es el servicio de extensión que ocasionalmente presten algunos departamentos académicos; para otros lo constituyen todos los eventos artísticos y deportivos que a lo largo de un período académico se desarrollan en la institución; y finalmente para otro grupo la extensión universitaria está representada por los cursos esporádicos que de diversos contenidos y orientaciones provee la universidad; lo que se puede deducir es que poco acuerdo existe al respecto y por ello trataremos de precisarlo en las siguientes líneas.

Obviamente puede invocarse que de muchas de las actividades que la universidad diariamente lleva a cabo dentro del pensum normal de estudios tales como prácticas, servicios de extensión cultural, algunas investigaciones y algunas campañas esporádicas o consultorios, encarnan en sí lo que es la extensión universitaria hacia la comunidad. En cierta forma son parte de ello pero, no lo es todo; el concepto de extensión universitaria va mucho más allá de esfuerzos espontáneos dirigidos a un sector específico de la comunidad excluyendo a otros. “Por extensión universitaria entienden

---

<sup>12</sup> ZEA op. Cit. (Pág.52).

algunas instituciones de Educación Superior la organización periódica de cursos, seminarios en determinadas épocas del año (aunque a veces sea en forma continuada) en los que las tareas propias de la docencia se encuentran suspendidas. Se trata pura y simplemente de una ampliación de la información recibida en las Instituciones de Educación Superior que de otra forma no estaría a su alcance. Es decir, las actividades de extensión cultural y/o universitaria como algunas instituciones la denominan intercambiamente, se les consideran un suplemento bastante general y vago de ésta educación; y estar en el mejor de los casos, al día en aquellos aspectos de la cultura superior que la especialización y la instrucción encaminada a formar profesionales y técnicos impide realizar ZEA<sup>13</sup>. Bajo una perspectiva un tanto diferente FERRO<sup>14</sup> señala que la “extensión universitaria se entiende como una actividad dirigida a la capacitación y actualización de profesionales, actividad que se realiza mediante la educación continuada que tanta trascendencia tiene en nuestra época de vertiginoso cambio de los conocimientos científicos y tecnológicos”. Obviamente el concepto de extensión universitaria puede ser entendido como una acción (misión) planificada, continua, variada y que la Universidad debe ejercer sobre su entorno micro y macro que la rodea, y lo que comúnmente se denomina comunidad o región. En este concepto comunidad inmediata (micro) y región de influencia (macro) abarcan no solamente la extensión geográfica sino que como se dijo, al conglomerado de grupos sociales heterogéneos, instituciones públicas y privadas, individuos, el recurso físico y natural, etc., que comparten un mismo hábitat alrededor de la universidad, o que en términos más reales se denomina como “área de influencia”.

Debe ser una actividad continuada porque nunca habrá un punto de equilibrio entre las ofertas de la Universidad y las demandas de la comunidad respecto a servicios, y acciones requeridas para la satisfacción de esas necesidades. En otras palabras la Universidad debe estar constantemente ejerciendo su acción en la comunidad en procura de, en cuanto le sea posible, ayudarle a resolver problemas que periódicamente aparecen y que la comunidad por sí misma no puede afrontar exitosamente, si la universidad no construye los conocimientos necesarios para su solución. Aquí se destaca un aspecto importante de la extensión universitaria como es la construcción de conocimientos, la generación de nuevas tecnologías, el estudio de los problemas de la sociedad en la que está inserta para poder sugerir, como resultado de los mismos, las mejores alternativas de solución.

Igualmente, la oferta de la universidad debe ser variada porque cada región, cada institución, cada comunidad, cada vereda, cada municipio tiene sus propias y únicas necesidades e intereses, recursos diversos (desigualdades) y posibilidades para conjugar con la acción que cada universidad debe ser diferente para cada situación en particular, una comunidad diferirá de otra en su estado de desarrollo, en su actividad económica, en su infraestructura cultural, etc.

Debe ser planificada porque debe ser una acción que responda a actividades concretas lo que exige precisión tanto en recursos como en actividades. Además, al perseguirse metas a corto, mediano o largo plazo es requerida la elaboración de planes formales en los mismos términos. Deben buscarse resultados en diversos tipos y más aún estos estarán sujetos a su evaluación tal como lo está la Docencia y la Investigación. De otra manera, no tendría sentido el dedicar una serie de recursos institucionales a actividades comunitarias sin poder medir su efecto y logros. De estas características básicas de lo que debe constituir la extensión universitaria tipificada y al mismo tiempo excluye lo que puede o no ser cobijado bajo este concepto. Esto mismo nos señala que por ejemplo, una campaña, o un curso de educación no formal, un seminario, un acto cultural, no constituya por sí solos un servicio de extensión a la comunidad, sino que en su conjunto, por la diversificación requerida, pueden hacer parte de lo que realmente debe ser el Servicio de Extensión Universitaria;

<sup>13</sup> ZEA op. Cit. (pág.53).

<sup>14</sup> FERRO B. op. Cit. (pág.58)

es decir, la extensión universitaria extendida como la proyección social de la Universidad debe ser un Programa permanente, amplio y articulado institucionalmente, y fundamentado en los elementos estatutarios institucionales que legitimen su existencia y sobretodo su ejecución. No puede ser visto jamás como una acción ocasional generada por la sensibilidad social de un Rector, de un Decano, o un Jefe de Departamento, o en alguno de los casos, de un profesor. No, la extensión universitaria tiene su status como función tanto como la tienen la docencia y la investigación y por lo mismo debe estar enmarcada dentro de la actividad normal y constante que la Universidad debe llevar a cabo. “La extensión universitaria sólo es tal cuando la realiza institucionalmente la Universidad de acuerdo a planes generales de la misma. De lo contrario son iniciativas personales o de grupos que forman parte de la Universidad pero no la representan legalmente; cuando se realiza en forma coordinada con las actividades de enseñanza e investigación, de comunicación: cine, televisión, prensa, editoriales, etc. ITEE<sup>15</sup>, es cuando se está haciendo extensión”.

Finalizando estos comentarios respecto a la extensión universitaria podemos resumir afirmando que esta puede hacerse bajo alguna de las tres alternativas discutidas; la extensión científica y cultural, los servicios y la educación permanente. Lo ideal es que la Universidad desarrolle programas integrados y coherentes con esas tres posibilidades en forma progresiva sobre más “Territorios Comunitarios” y de respuestas concretas a mayores necesidades y problemas de su entorno.

- **LA EXTENSION UNIVERSITARIA Y LOS SEÑALAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Las consideraciones anteriores nos llevan a señalar para la Universidad qué es lo establecido por la legislación a ese respecto. Naturalmente debemos remitirnos a lo establecido por la LEY 30/92<sup>16</sup> que aporta las bases generales de la extensión y la difusión universitaria y educación permanente. Del mismo modo la constitución política señala los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas, y de servicio social que requiere el país<sup>17</sup>.

El artículo 19 de la Ley 30 de 1992 dice: "Son Universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterios de universalidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional".

De lo expresado en la carta constitucional como en el articulado de la precitada ley 30 se desprende, que la Educación Superior promoverá el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de recreación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo artístico, científico y tecnológico que de ella se deriven, y la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas .

La alusión subrayada implícitamente señala la participación en la difusión de la ciencia, la tecnología, y el arte de todos los colombianos y no haciéndolo exclusivo del usuario directo de la

<sup>15</sup> INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EN EDUCACION, misión de la Universidad, encuentro Latinoamericano – Bélgica 1973.

<sup>16</sup>Nuevo compendio de normas sobre la educación superior. ICFES, Bogotá 2001

<sup>17</sup> Ley 30 de 1992 capítulo 2 artículo 6

Universidad, el estudiante regular. Esa es parcialmente la filosofía que fundamenta la proyección social de la Universidad identificada ya sea bajo las modalidades de extensión universitaria, servicios o educación permanente.

El artículo 19 de la ley 30 de 1992 es más preciso en señalar que “las instituciones de Educación Superior especialmente las Universitarias tienen además de sus funciones estrictamente docentes e investigativas la misión social de mantener actividades de extensión científica y cultural y de servicio a la comunidad. Ya habíamos hecho la observación respecto a la tridimensionalidad de la función universitaria; la docencia, la investigación y la extensión y hemos recalcado como se han enfatizado los dos primeros en tanto que la tercera ha pasado a un plano opcional.

El artículo 120 de la ley 30/92 dice “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.”

Ahora bien, la misma fuente específica que las actividades de extensión científica y cultural son “aquellas destinadas a la difusión de los conocimientos y a la elevación espiritual de la sociedad mientras que las actividades de servicio primordialmente buscan satisfacer necesidades específicas de la sociedad”. Por otro lado y para agregarle un tercer frente de acción incluyen la educación permanente como otra herramienta útil para cumplir esa misión; entendiéndose que los programas de educación permanente están orientados a proporcionar la adquisición, suplementación, o complementación de conocimientos, destrezas o habilidades.

Por otra parte, la extensión científica y cultural a que hace referencia la legislación, es una actividad que ha tenido alguna moderada presencia en la Educación Superior en Colombia, pero que ha adolecido de continuidad, pertenencia y externalidad a la comunidad y al área de influencia normal de la Universidad. A veces se ha constituido en la única forma de proyección institucional hacia la comunidad. Por lo menos es la más conocida.

Tal como lo deja notar la expresión hay dos áreas de acción: La una encaminada a la difusión de avances, innovaciones, descubrimientos, en los variados campos de la ciencia y el arte y la otra enfocada a la contemplación, manifestación y recreación cultural y artística. No son dos áreas afines pero si complementarias en la elevación cultural del individuo.

La extensión requiere una mayor elaboración para difundirse, para motivar en su uso cuando ello fuere posible algún tipo de asistencia si el caso lo requiere. Algunas veces la Universidad a través de sus investigaciones llega a conclusiones importantes o descubre hechos que pueden tener aplicabilidad inmediata a la comunidad.

Estas y otras áreas de recreación pueden y de hecho debe tener presencia continua y amplia dentro de la actividad de extensión cultural que la Universidad debe desarrollar en beneficio de la comunidad externa, y no exclusivamente de los estudiantes como ocurre en la mayoría de los casos, lo fundamental radica en equilibrar su ofrecimiento a públicos heterogéneos que conforman el entorno de la Institución. Casi siempre eventos relacionados con exposiciones artísticas para citar un caso van dirigidos a un tipo de público especializado o que poseen un moderado grado de cultura: es decir, es elitista en cierto modo. Si este aspecto se acentúa, un gran sector mayoritario de la comunidad va a quedar marginado del disfrute de manifestaciones artísticas realmente necesarias para ellos debido a sus limitadas oportunidades. La Universidad no debe dedicar los recursos y las posibilidades exclusivamente a sectores privilegiados para seguir alimentando su ego sino compartir con las que nunca han tenido oportunidades. Al menos es el espíritu de la norma.



En un segundo campo de acción que la legislación señala para establecer la presencia de la Universidad en la comunidad es la de los servicios cuya finalidad está encaminada a dar respuesta inmediata a necesidades concretas y urgentes de la sociedad. Un servicio debe ser entendido como la venta, préstamo, alquiler, intercambio, donación, etc., de un bien tangible o intangible; es decir, es proveer de conocimiento, una técnica, una información, un instrumento, etc., a una persona, entidad, empresa que lo requiere para sus fines particulares.

Insistimos en que la técnica y la ciencia no pueden ser monopolio de los privilegiados que tienen dentro de la Universidad, sino que deben ser compartidas con personas, entidades, organizaciones, grupos sociales que tiene su asentamiento en su entorno y que requiera algún servicio de la Institución. El asignarle un valor a un servicio se justifica cuando la institución tiene que utilizar (y desplazar de su función cotidiana) en gran medida sus recursos físicos y humanos en la elaboración del producto solicitado, un bien, un estudio, una investigación, etc. con destino a otra persona natural o jurídica de la comunidad. Dentro de estas posibilidades pueden mencionarse a manera de ejemplo de elaboración, evaluación de proyectos, de inversión, estudios de factibilidad, planes de desarrollo, elaboración de planos, diseños, productos terminados o en fase intermedia para los diversos campos de la actividad del país, maquinaria, etc.

La Educación Permanente, siendo esta un concepto también dado a la discusión sobre su significado real, vamos a limitarnos al espíritu de lo que la legislación vigente ya ha mencionado.

Básicamente lo que se pretende es ofrecer fases acumulativas y/o diferencias de instrucción y obviamente conocimiento a la comunidad dentro de esquemas diferentes utilizados para la instrucción normal que se provee a los estudiantes regulares de la institución. Debe tenerse en cuenta que los usuarios son heterogéneos tanto en su condición de dominio de algún conocimiento o una habilidad o destreza como en su utilización de modalidades instructivas, tales como la Educación no Formal, la Educación a Distancia, etc. Como se desprende de lo expuesto por la norma, la Educación Permanente es todo un conjunto de acciones intencionales para proveer, aumentar, actualizar, mejorar un conocimiento, una técnica, una destreza, un arte, etc. a diversos grupos sociales que tienen su asentamiento habitual en el área de influencia de la Universidad.

Es en verdad una amplia gama de actividades de índole instruccional que bajo múltiples modalidades de entrega deben proveerse en forma continua a diversos conglomerados humanos que difieren entre sí en muchos aspectos al conocimiento. Es decir, debe entenderse como “un conjunto de actividades educativas que más allá de la formación inicial, permite a cada uno mantenerse en todos los dominios al nivel de capacidades requeridas por la vida profesional, social, familia y cívica y adquirir así el máximo de autonomía física, social, intelectual y cultural de que es capaz”. VATIER<sup>18</sup>

Es obvio que la Educación Permanente debe concebirse como un punto de vista muy particular respecto al hombre como ser que puede y debe aprender continuamente. Es una filosofía que se puede operacionalizar a través de variadas formas que la Universidad tiene que seleccionar para llegar a cada individuo en cada comunidad. Es como SCHVARTZ<sup>19</sup> lo visualiza, “una integración de actos educativos en una verdadera continuidad en el tiempo y en el espacio, por el juego de un conjunto de medios institucionales, materiales, humanos, que posibilitan esta integración.

<sup>18</sup> VATIER R. Y LIETARD C. Le Perfectionnement des Cadres P.U.P. París 1974.

<sup>19</sup> BERTRAND SCHWARTZ. Le education Demain; Aubier Paris, 1973 en Pierre Bernard y Bernard-La Educación Permanente. Lietard Oikos. Tau, Edic. Barcelona, 1979.

- **QUÉ ACCIÓN DEBE SEGUIRSE**

Como se ha señalado previamente muchas son las alternativas disponibles que la Universidad puede utilizar para cumplir su función de proyección social hacia la comunidad. Por ejemplo, NASH menciona que hay cuatro áreas de participación en los problemas urbanos propios de las Instituciones de Educación Superior, y que pueden ser una referencia útil en la Universidad.

Primero, ante todo deben participar convirtiéndose en educadores; la segunda área de participación se relaciona con el papel que tiene cada individuo como vecino y como ciudadano; el tercer papel, a desempeñar y el más tradicional de las Instituciones de Educación Superior al abocarse a los problemas críticos urbanos, es el de suministrar servicios (investigación); la cuarta, de la Universidad entre los problemas (crisis) urbana es servir como modelo o ejemplo para el resto de la sociedad.

Pero no es solamente a nivel urbano que la Universidad debe hacer presencia en su compromiso social de ayuda a la comunidad. También hay otros campos de acción que requieren diversas estrategias y esfuerzos en procura de la función de extensión. Así por ejemplo, SCHOWEBWL<sup>20</sup> manifiesta que la Universidad puede en cumplimiento de esta misión establecer objetivos para sí misma y para la comunidad, objeto de su servicio de extensión. Para sí misma puede: a) Proveer un asentamiento para probar y desarrollar nuevos modelos de servicio comunitario que sean consistentes de las funciones de docencia e investigación; b) proveer un campo para la investigación que pueda agregar un conocimiento significativo acerca del funcionamiento de la comunidad y solución de problemas mientras sirva de centro de entrenamiento para el estudiante; c) proveer un programa multidisciplinario en el cual los participantes puedan trabajar cooperativamente con la gente y la comunidad.

Paralelamente la comunidad según lo señala el autor ya mencionado puede: a) proveer un asentamiento de oportunidades permanentes de aprendizaje que respondan a los intereses y necesidades de la comunidad; b) tener una amplia gama de expertos disponibles para una comunidad específica a un costo mínimo; c) involucrar residentes que ordinariamente no participan en las actividades y/o esfuerzos comunitarios; d) permitir planeamiento para el mejoramiento comunitario y solución de problemas en un contexto políticamente neutral.

Otras posiciones LATORRE<sup>21</sup> señalan como un servicio de proyección cultural (como él concibe la extensión universitaria) pueden apuntar a tres objetivos básicos. El primero sería el de ayudar a complementar la labor de la Educación Primaria y Secundaria que desarrollan estos centros; el segundo sería el de la difusión en mayor escala posible de la mentalidad metódica en el enfoque y tratamiento de los problemas que caracterizan a la universidad, es decir, difundir el hábito de análisis objetivo y de tratamiento racional de los problemas; el tercero sería el de ayudar a elevar en forma general y el margen de estos aspectos específicos el nivel cultural del país por medio de una información cuidadosa y crítica sobre diversos aspectos de la cultura y de la vida moderna. “De esta manera dice el autor, no sólo enseña sino que también aprende y conoce problemas de la vida real que ignora de su comunidad. (pág.205).

En síntesis, los planteamientos teóricos comentados anteriormente, los señalamientos gubernamentales y nuestra concepción respecto a los que debe ser la Extensión Universitaria a la comunidad aportan las bases para sugerir algunos esquemas de acción que sirvan de guía a la institución del país para implementar el servicio de Extensión Universitaria.

<sup>20</sup> SCHEWEBEL et. a (pag.208)

<sup>21</sup> ANGEL LATORRE op. Ct. (pág.205)

En primer lugar, debe tenerse presente la capacidad institucional en cuanto a la posesión de recursos de toda índole en acciones hacia la comunidad. Hacer una revisión e inventario de la disponibilidad de recursos que tienen plena y constante utilización dentro de la actividad cotidiana de la institución, sería posible encontrar formas de uso y aplicación en el servicio a la comunidad bajo cualquiera de las denominaciones mencionadas anteriormente : Espacios físicos, material bibliográfico (biblioteca, hemeroteca), personal experto en diversas áreas del conocimiento, técnica y arte, laboratorios y equipos, instrumentos, talleres, programas, cursos, etc., pueden ser canalizados y organizados en tal forma que cumplan su función dentro de la programación normal de la institución y también puedan aportar su utilidad para servicios de extensión. En otras palabras la eficiencia, racionalidad y organización en la utilización de recursos disponibles permite su utilización para las actividades y programas de extensión universitaria.

En segundo lugar, y muy estrechamente conectado con el anterior punto, está la capacidad de liderazgo institucional sobre su entorno; es decir, aquí se hace referencia exclusiva de las directivas institucionales hacia la comunidad, su sensibilidad social por los problemas y necesidades de la gente para ingeniar formas de hacer presencia benéfica en el mejoramiento comunitario y sus agentes : la capacidad administrativa para convencer, negociar y motivar a los estamentos de la institución (escuelas, departamentos, profesores, alumnos, etc.) al servicio comunitario, etc.

Estas dos condiciones básicas permiten delinear un servicio de Extensión Universitaria con identificación propia, es decir, aunque haya puntos concomitantes y aspectos comunes, este servicio variará en cada institución por cuanto cada una es diferente y tiene sus propias características “Las condiciones que rodean a cada Universidad en concreto-comenta LATORRE, imponen en muchos aspectos una variedad de situaciones que es siempre peligroso intentar dar normas generales.

- **LA EXTENSION: FUNCION ESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD**

La Extensión, declarada como una de las tres (3) funciones sustantivas a desarrollar por las instituciones de Educación Superior por el Estado Colombiano y por la UNESCO en su declaración mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI, promovida y convocada en el año de 1998, en la cual se trató el tema particular sobre la responsabilidad social de las universidades.

Los resultados de estas actividades han venido a cohesionar todos los procesos que alrededor de esta función se ha venido desarrollando en los últimos tiempos desde la expedición del Decreto 80 de 1980 y de la Ley 115 de 1994 y en la ley 30 de 1992.

Todo este trabajo ha llevado consigo un propósito que está dando sus resultados últimamente en las IES, ya que están asumiendo la EXTENSION como una FUNCIÓN SOCIAL, reconociéndole a ésta el deber ser de las universidades, ya que su objetivo no es sólo formar profesionales que sirvan a la comunidad atendiendo sus necesidades, sino que sea ésta el medio de relación de la comunidad académica con su entorno, donde se le revierte con la identificación de sus problemas y con las soluciones de éstos, aportando cultura, ciencia, tecnología y desarrollos investigativos, o sea, el deber ser de su proyección social hacia un proyecto de la función social.

Este carácter de la Extensión, entendido como una función social y contemplada en sus proyectos educativos como su proyección social, la Universidad Autónoma del Caribe, así la ha asumido en su proyecto educativo y guarda relación con su misión cuando dice en su FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA: “3.2 Fundamentación Socio-antropológica : La Universidad Autónoma del Caribe, como agente de cambio social busca contribuir a la construcción y desarrollo de la región caribe como entidad cultural y territorial.

La Universidad busca entender y desarrollar la organización social desde sus procesos hasta los distintos modelos económicos, políticos y sociales que propone el conocimiento contemporáneo.

La Universidad reconoce la concepción socio-antropológica del modo de ser caribe como un marco de referencia para responder a los cambios múltiples del entorno, por tanto, los profesionales que egresan de sus aulas interpretan el pensamiento y la problemática económica y social de la región con el fin de ser agentes de cambio en la misma”.

Del mismo modo, hace expresa su declaración frente a la Extensión cuando en el PEI, asume esta acción como su función sustantiva de la siguiente manera: “3.5.3. LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN EN EL ENTORNO: La docencia y la investigación no son el único propósito expreso de la Universidad. La Extensión y la Proyección en la sociedad también son un objetivo prioritario en el quehacer institucional porque la Universidad entiende la importancia de retribuir en servicios de distintas modalidades a sectores de su entorno que no son sus estudiantes regulares pero que acuden a ella para beneficiarse de conocimientos o actividades culturales o recreativas que satisfagan sus intereses personales y profesionales. La Universidad es consciente no sólo del valor estratégico de la relación permanente con el entorno, sino que le ve como la manera específica de darle significado a la propiedad social del conocimiento.

Estas declaraciones de la Universidad Autónoma del Caribe expresadas en su Proyecto Educativo demuestra, lo que esta función representa para la institución no sólo como referentes conceptuales y normativos que ameritan la función Extensión para la institución, sino que se reafirma su caracterización en su quehacer institucional, ya que se constituye en parte de la responsabilidad social de la universidad en razón de su quehacer propio como es el de generar conocimiento y transmitirlo.

Este repensar de la universidad hacia un nuevo horizonte de VISIÓN como la tiene definida, le da coherencia de lo expresado por el legislador de 1991 – en su Artículo 67 de la Constitución Política cuando dice: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”

Del mismo modo, se reafirma el deber ser de las IES, en su función social cuando en el Artículo 2º de la Ley 30 de 1992 se dice: “La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”.

De esta forma, las instituciones de Educación Superior podrían actuar como educadores en un nivel que trasciende al de simple formación de profesionales o técnicos con la permanente educación del hombre, más allá del aula, de la escuela, del claustro”.

Esta función que podríamos ubicar como externa de la universidad es congruente con la concepción general que sobre ésta existe. Como CLARKE lo afirma “La Universidad fue diseñada para ser institución productora de cambios. Produce cambios en la gente, en la tecnología, en las relaciones humanas. La Universidad funciona para conservar y transmitir el conocimiento, para duplicarlos y extenderlo, para expandir horizontes y abrir el futuro”<sup>22</sup>

Del mismo modo, podemos manifestar que estos cambios se están demostrando con el cambio de pensamiento y de rumbo por parte de las IES, hacia distintas coordenadas, visto en un estudio desarrollado por la Universidad del Valle en el año de 1997 en el cual se plantea “las universidades deben repensar su misión académica y social, por lo cual una profunda reforma curricular no debe inspirarse sólo en los principios de formación integral (que permite plantear el problema de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad) flexibilidad curricular y flexibilidad pedagógica, sino también en el principio de Proyección Social” –documento de trabajo sobre Políticas de Extensión Ascún, Pág. 18 –

---

<sup>22</sup> W. CLARK WESCOE. The use of University Resources in the Corporation and the Campus, by Robert H. Connery. Preger. Publishers: New York, 1970.

- **LA EXTENSION EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE Y SU TAREA SOCIAL**

La Extensión como función social no sólo debe cumplir con desarrollar actividades hacia el interior de ella, ya que este es uno de los compromisos de esta con la sociedad que en su interior convive en ella, su tarea social fundamental está en generar y difundir el conocimiento, preservar y enriquecer la cultura, apuntar en el desarrollo regional-nacional y global. La Universidad Autónoma del Caribe, ha diseñado acciones para desarrollar esta función esencial expresada en el PEI en las líneas de visión, definiendo en el aparte de Proyección Institucional, los objetivos generales y las estrategias globales, pero demanda de la construcción de unos lineamientos puntuales que sean garantes de reconocimiento y legitimidad de la misma, dándole el reconocimiento no sólo institucional que por ley está obligada, sino estructural y organizativamente para que lo expresado en el PEI como proyección institucional se pueda cumplir, ya que su responsabilidad social y universitaria es entendida por su capacidad de respuesta a las necesidades y demandas de transformación de la sociedad en la cual la institución está inmersa.

Por estas razones la Universidad y sus directivos deben ser conscientes de la importancia de sus aportes que hacen al desarrollo social, formando no sólo profesionales, sino hombres comprometidos en las realidades sociales.

- **EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION EN LA UNIVESIDAD AUTONOMA DEL CARIBE.**

La universidad en el Proyecto Educativo Institucional, manifiesta que la Docencia y la Investigación no son el único propósito expreso de la institución, ya que desarrollar esta función es retribuir en servicios a su entorno, ya que ella es parte sustantiva de su quehacer académico independientemente que ella genere o recursos económicos.

Esta función al fortalecerse en la universidad debe cumplir con su propósito de desarrollar procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios.

Asumiéndose la Extensión como una interacción e integración esta se constituye en una práctica social, orientada y regulada por valores y motivaciones académicas que definen su vínculo con la nación y se muestra como institución, como un sistema complejo de permanente interacción social.

Estos procesos de extensión en la universidad deben estar encaminados en espacios de comprensión de los sentidos y significados de los escenarios y de los sujetos que intervienen.

La Universidad Autónoma del Caribe, en estos procesos de fortalecimiento de la función extensión debe identificar y estudiar cada vez más sus vínculos con la sociedad en concordancia con sus fines, por ello requiere de una comunidad académica crítica en la perspectiva de la formulación de políticas públicas que trasciendan las coyunturas gubernamentales (Gómez-1996).

Este fortalecimiento de la Extensión en la Universidad Autónoma del Caribe, conlleva a establecer diálogos permanentes, respetuosos, rigurosos y críticos, entre los saberes especializados de la academia (científicos, tecnológicos, artístico) y los saberes y experiencias sociales, conduciendo consecuentemente a una integración eficaz de la universidad – sociedad y sector productivo.

Esta relación e integración con las comunidades sociales no sólo le permitiría a la Universidad contribuir en los cambios o transformación de estas comunidades o en la sociedad sino generaría condiciones de cambios para la transformación o nuevos desarrollos en la institución, además que se enriquece la comunidad académica desde la perspectiva de la construcción de conocimiento, desarrollo de actividades inter y multidisciplinares, contrastación de la teoría y la practica, contextualización de los procesos de formación, lográndose el acercamiento de estudiantes y docentes a los problemas sociales concretos, de igual manera se fortalecerían las líneas de investigación, la generación de productos académicos y la consolidación de capacidades académicas.

- **LA EXTENSION EN LA UNIVERSIDAD, UNA POLITICA INSTITUCIONAL**

La universidad asume como una política institucional la Extensión Universitaria, en razón a la única forma de desarrollar su deber ser no como una función complementaria sino como una función esencial de su deber ser.

La política institucional de Extensión se desarrolla, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Autónoma del Caribe y su Plan de Desarrollo, observando el cumplimiento de las normas que rigen la Educación Superior en Colombia.

En consecuencia se proponen como políticas de la Función de Extensión las siguientes:

La Extensión como Proyecto Académico. Como parte de la misión institucional, la Extensión deberá articularse con la Docencia y con la Investigación y partirá de las fortalezas propias de la Universidad.

La Extensión, como proyecto académico, garantizará que sus actividades se enmarquen en los principios que orientan las demás acciones universitarias. En este sentido, los criterios de calidad y de excelencia académica estarán presentes de tal manera que se incorporen los más altos niveles del conocimiento.

Las dependencias universitarias desarrollarán programas y proyectos de extensión relacionados con sus áreas del saber, y que por su trayectoria puedan ofrecer propuestas o soluciones a problemas y a situaciones del medio. Estos programas y proyectos se podrán ofrecer en forma cooperada entre unidades académicas de la Universidad, o con instituciones del sector externo que, con su experiencia, complementen el área abordada.

La Extensión y la Socialización del Conocimiento. La Universidad buscará consolidar su presencia en los distintos sectores sociales de tal manera que el conocimiento sea socialmente útil, y contribuya a los avances científico, técnico y cultural de la región y del País.

Para este propósito se recurrirá a diferentes estrategias que faciliten la difusión del conocimiento para incidir en el mejoramiento social, en el económico, y en la calidad de vida de los individuos y en su formación integral.

El carácter social de la Extensión: Una Relación Interactiva con los Distintos Actores Sociales. La Universidad entiende que su relación con el medio es multidireccional; en este sentido, reconoce en los problemas cotidianos una fuente de preocupación y de producción de conocimiento para la solución de aquellos. Así mismo, el conocimiento que se genere mediante las funciones docente e investigativa tendrá aplicación en el medio social.

- **OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA EXTENSIÓN**

De acuerdo a los conceptos previamente determinados se proponen los siguientes objetivos para la Extensión en la Universidad Autónoma del Caribe:

- a. Propiciar la interacción e integración con organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales tanto regionales como nacionales e internacionales, para la realización de acciones que propicien el desarrollo de grupos, comunidades y el intercambio de conocimientos, de saberes y de prácticas.
- b. Fortalecer y acompañar las comunidades en los procesos de su desarrollo.
- c. Articular las actividades de Extensión con los procesos de Investigación y Formación.
- d. Promover prácticas académicas y las de Proyección académica y de conocimiento en relación directa con los programas curriculares de cada Facultad.
- e. Optimizar el impacto sobre el medio como factor asociado a los lineamientos para la Acreditación Voluntaria.
- f. Promover la participación interdisciplinaria de estudiantes, docentes y egresados en actividades de interés comunitario y empresarial interviniendo en niveles de investigación, prevención, promoción, formación, consultorías, interventoría y asistencia.

- g. Propiciar espacios de encuentro y oportunidades laborales y de integración con el estamento de Egresados a través de los programas, proyecto y actividades de Extensión.
- h. Promover la búsqueda permanente de soluciones concertadas a los conflictos y demás situaciones problemáticas que vive la sociedad en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- i. Promover la cultura del emprendimiento y empresarismo.

## ESTRATEGIAS

- a. Consolidación de la Extensión como una actividad fundamental de la Universidad.
- b. Fortalecimiento de las relaciones entre la acción social de la Universidad, el desarrollo del conocimiento y el desarrollo de la sociedad.
- c. Conformación de una comunidad académica comprometida con problemáticas del país, la región y la localidad.
- d. Generación de ambientes interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios que favorezcan el desarrollo de las acciones inherentes de la Extensión Universitaria.
- e. Fortalecimiento de los vínculos de la Universidad con el entorno a partir del currículo, planes, programas, proyectos y propuestas.
- f. Desarrollo de procesos continuos y permanentes de seguimiento y autoevaluación.
- g. Conformación de redes sociales y académicas que permitan fortalecer la integración entre la Universidad y el sector estatal, los sectores sociales, los gremios, el sector productivo, entre otros.
- h. Trabajo articulado y coordinado entre la Extensión, Formación e Investigación, generando a través de las Facultades los lineamientos generales.
- i. Sistematización y centralización de la información relacionada con la función de Extensión Universitaria.
- j. Coordinación de actividades con los diferentes estamentos y dependencias de la Universidad que tienen relación directa con la Extensión.
- k. Optimización y racionalización de los recursos de la Universidad Autónoma del Caribe dedicado a la Extensión.
- l. Establecimiento de una comunicación e integración permanente con el estamento de Egresados que permita medir y mejorar su impacto y desarrollo en la sociedad.

Que la Extensión como vehículo ideal en la interacción recíproca universidad-sociedad, se erige como el campo fecundo para la construcción de pertinencia social de la Institución, en el sentido de cumplir con el deber educativo de formar y desarrollar las potencialidades del estudiante, ofreciéndole para ello escenarios propicios para su evolución y servicio a la comunidad.

La esencia del quehacer universitario, es la difusión del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión, que se complementan y fortalecen mutuamente, con el propósito de lograr un equilibrio que asegure la construcción de un paradigma pedagógico, que integre la teoría y la práctica.

Los programas de extensión, son en alguna medida, el resultado alcanzado por la academia. Las ofertas parten de las fortalezas de las disciplinas, por ello, existe una coordinación permanente entre los organismos encargados de la extensión y los programas de pregrado y posgrado.

### • CONCEPTUALIZACIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

En la legislación y en la dinámica universitaria en Colombia y también en América Latina, se viene utilizando indistintamente los términos “Proyección Social”, “Extensión Universitaria”, “Extensión Interactiva”, “Labor de Extensión”, “Relación Universidad Sociedad”, para referirse a esa misión que tiene las instituciones de educación superior de impactar la sociedad y de contribuir a la solución de problemas sociales.

La función de proyección social o extensión está referenciada desde la Ley 30 de Educación Superior. De ellas se habla indistintamente haciendo referencia a la... “Extensión o Proyección Social”. La define en el artículo 120 como “una función que comprende los programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las

actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

La Proyección Social o Extensión Universitaria es definida básicamente como función sustantiva de las universidades y tiene que ver con su interacción recíproca con el entorno y su misión de contribuir al progreso de la sociedad.

La Proyección Social o Extensión Universitaria, está determinada por los procesos, mecanismos, espacios y estrategias con que la institución:

- Transfiere al entorno, el conocimiento que ha generado, y lo pone al servicio de la sociedad.
- Aprende de su entorno y se apropia del conocimiento para mejorar el ejercicio de las funciones académicas.

Por lo tanto, la Proyección Social o Extensión Universitaria debe ser planeada, gestionada y evaluada, como se suele hacer con las funciones de Docencia e Investigación.

Como un primer acercamiento al concepto de extensión y proyección social de la Universidad Autónoma del Caribe se proponen tres definiciones, para de allí derivar una taxonomía y la construcción de un concepto que refleje el pensamiento institucional en esta área:

- Desde el enfoque Extensión Universitaria Conjunto de procesos estratégicos, que conllevan a la interacción e integración permanente, continua, responsable y ética entre la institución, la comunidad universitaria y los demás actores de la sociedad, para hacer efectivo su compromiso de participación en el proceso de creación y transmisión de la cultura y de transformación de la sociedad, aportando desde su quehacer con el conocimiento y desde sus principios y valores, propuestas y soluciones a las necesidades y problemas que enfrenta la sociedad.
- Desde el enfoque de Proyección social: Función sustantiva que promueve la interacción permanente, continua, responsable, ética de la institución con su propia comunidad universitaria y con los demás actores de la sociedad, para hacer efectivo su compromiso de participación en el proceso de creación y transmisión de la cultura y de transformación de la sociedad, aportando desde su quehacer con el conocimiento y desde sus principios y valores, propuestas y soluciones a las necesidades y problemas que enfrenta la sociedad.
- Desde el enfoque de Extensión Interactiva: Función sustantiva que busca integrar en forma articulada los resultados de la docencia y la investigación y del trabajo interdisciplinar de la comunidad universitaria, a través de la interacción permanente y flexible con su entorno con el fin de contribuir a la preservación de la cultura, el desarrollo integral de la persona, de la familia y de la sociedad, con una fundamentación cristiana del mundo, del hombre y de la vida.

## **PROPÓSITO DE LA FUNCIÓN**

- Desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes empresariales (sectores productivos), sociales y comunitarios.
- Como un intercambio dinámico (dialógico) de conocimiento entre los agentes sociales y académicos (implicación activa).
- Proceso de relación directa con problemáticas sociales y empresariales.

## **CAMPOS DE ACCIÓN**

Relaciones de la Universidad con el Sector Productivo: Gestión Tecnológica y Prácticas Universitarias. Las relaciones universidad-sector productivo constituyen una estrategia esencial para hacer útil el conocimiento y posibilitar el desarrollo científico-tecnológico. La Gestión Tecnológica orientará sus acciones hacia la aplicación de soluciones a problemas de la producción, que involucren las últimas técnicas generadas por la investigación y por el trabajo de la Universidad.



La Universidad, por su parte, aplicará su potencial en ciencia y tecnología según los desarrollos de los grupos científicos y los recursos materiales con que cuenta en las distintas dependencias, en términos de la productividad y competitividad del desarrollo de la industria y cadenas productivas; generará en la comunidad una actitud constructiva frente a esta relación; y la hará partícipe de estas experiencias como objetivo fundamental de su proceso de formación, de tal manera que reconozca la relación existente entre el conocimiento científico, la innovación tecnológica y el desarrollo productivo.

En el proceso de formación de los alumnos, las relaciones de la Universidad con el sector productivo jugarán un papel importante en el acercamiento del educando al trabajo y en la retroalimentación de la función académica de la Universidad; para ello las prácticas universitarias jugarán un papel preponderante.

Relaciones de la Universidad con la Comunidad. Las distintas unidades académicas y administrativas universitarias promoverán programas y proyectos tendientes a fortalecer las relaciones con la comunidad, garantizando el respeto por el saber de los grupos, el reconocimiento de la diversidad socio cultural y aportando sus realizaciones en el campo científico-técnico, social y cultural, para el desarrollo comunitario.

Relaciones de la Universidad con los Egresados. La Universidad promoverá la vinculación activa de sus egresados para enriquecer el quehacer profesional de ellos y aportar al desarrollo de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de la Institución; fortalecerá en ellos el sentido de pertenencia gestión que debe empezar con campañas desde que se es estudiante y buscará proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad para participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política del país.

Relaciones de la Universidad con el Sector Oficial. La Universidad, por medio de sus dependencias, participará con una actitud crítica y analítica en los asuntos sociales propios de los organismos oficiales que toman decisiones, manteniendo su independencia, su autonomía y de apoyo a los procesos de integración academia – empresa - Estado.

La Extensión y la Vinculación de Estudiantes a sus Programas y Proyectos. A lo largo del proceso de formación, el estudiante evidenciará las relaciones entre el conocimiento y su aplicación en el medio, y desarrollará una actitud de compromiso social; en este sentido, la institución propiciará prioritariamente la participación de estudiantes en aquellos programas, proyectos o actividades de extensión en los que sea pertinente.

La Extensión y su transparencia. Los trámites, procedimientos y resultados de las actividades de extensión son de público conocimiento, salvo las reservas legales y las que se hayan previsto en los respectivos convenios o contratos. Las instancias y dependencias comprometidas con la gestión y ejecución de la extensión universitaria tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a este principio orientador.

- **MODALIDADES**

Cada institución escoge dentro de las modalidades existentes y de acuerdo a su concepto de proyección social, extensión universitaria e interacción previamente definidos a cuales de las modalidades de extensión se acogen.

Las diferentes modalidades existentes son:

- Educación Continuada: Actividad o conjunto de actividades académicas que se ofrecen a la comunidad en general y que tienen como propósito la actualización, complementación y profundización de conocimientos, el desarrollo de habilidades y fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración no conducentes a título, de carácter presencial, semipresencial o virtual.
- Asesorías y Consultorías: En esta categoría se incluyen las asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica, pruebas y ensayos. Son acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales y comunitarios, buscando encontrar las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. En este campo se da la transferencia de ciencia y tecnología.

- Egresados: Programa de apoyo y acercamiento con los egresados.
- Emprendimiento. programas de apoyo a la formulación de planes de negocios, incubación y apoyo a iniciativas empresariales de los estudiantes y egresados.
- Gestión tecnológica: Propicia las acciones de cooperación entre la Universidad y los sectores Público y privado. Genera, desarrolla y aplica tecnologías para la modernización y desarrollo del país, orientando la investigación universitaria, hacia la búsqueda de soluciones de los problemas actuales.
- Practicas universitarias: Son acciones individuales de estudiantes o profesores en el medio social, las cuales se desarrollan a partir de líneas de profundización, prácticas curriculares u otras experiencias de extensión.
- Responsabilidad Social Universitaria. Es una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible.
- Gestión Social: Comprende las acciones que se encaminan al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias y se orientan a su transformación y desarrollo. Se propende por el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales e institucionales específicas a través de un proceso de intercambio permanente.

Y pueden tener las siguientes variaciones:

- Remunerados / no Remunerados: de acuerdo a su naturaleza.
- Orientados hacia empresas Oficiales / Privadas o algún sector específico.

Se plantea la creación de la Dirección de Extensión en la cual se concentran las actividades de dirección, asesoría y apoyo para la planeación, gestión, evaluación, seguimiento y regulación de la Función de Extensión de la institución. Son funciones del Director de Extensión entre otras:

- Dirigir las áreas de extensión que conforman la dirección de extensión.
- Proponer políticas de Extensión en la Universidad.
- Velar por la aplicación de las políticas de Extensión de la Universidad.
- Promover iniciativas y actividades tendientes a fortalecer el desarrollo de la extensión desde una perspectiva integral del desarrollo académico
- Propiciar y velar por el desarrollo de condiciones que permitan un óptimo desenvolvimiento de la extensión en la Universidad.
- Promover la realización de estudios que permitan identificar el impacto de las acciones que desarrolla la Universidad en el área de la extensión.
- Las demás que le asigne el Rector.

Igualmente se plantea la creación del Comité de extensión, como organismo asesor, el cual apoyará al Director en la orientación estratégica de su área y en la alineación con los objetivos institucionales. Lo integran:

- a. La Rectoría o su delegado
- b. El Director de Investigación
- c. El Director Académico.
- d. El Director de la Oficina de Planeación.
- e. Decanos de Facultades.
- f. La Secretaria General

- **ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES Y PROFESIONALES QUE DESARROLLEN, EJECUTEN PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Con el ánimo de proponer un sentido unificado para la extensión y sus diversas modalidades, que supera la diferencia existente entre lo remunerado y lo no remunerado, la Universidad reconocerá las ejecutorias de su personal y establecerá, además, estímulos económicos en aquellos casos que sean pertinentes. La ejecución de programas y de proyectos de extensión se respaldará con la experiencia y trayectoria institucionales. De la misma manera la Universidad reconocerá y estimulará las ejecutorias de sus empleados en el campo de la extensión solidaria, que no conduce a ninguna remuneración adicional para el empleado, mediante el reconocimiento de esta actividad como parte de sus actividades programadas y mediante estímulos anuales para aquellas personas destacadas en este campo.

Los docentes podrán incluir en su carga académica actividades de extensión pero en este caso no podrán percibir estímulos o reconocimientos económicos adicionales.

**ARTÍCULO 3º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2007.

**Firmado**

Presidente del Consejo Directivo

**Firmado**

Secretaria General